

Regularización Operadores de drones requerirán una licencia

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) trabaja en la expedición de nuevas licencias para operadores de drones, así como en un proyecto para capacitar a controladores aéreos, inspectores del organismo y personal de ASA.

El titular del organismo, Gilberto López Meyer, informó que dicho documento no permitiría a los pilotos volar aviones comerciales, toda vez que serán medidas específicas para estos aparatos.

“A diferencia de los aviones, esto dependerá del equipo y sus capacidades, por lo tanto va a requerir un tipo de adiestramiento diferente, específico, será un proceso permanente, y en la medida en que esta industria vaya sacando nuevas máquinas”.

En abril pasado, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** emitió la circular CO AV 23/10 R2, que sustituye la emitida en el 2010. Este documento es de observación obligatoria para todos los operadores civiles de esas naves.

Especificó que sin importar el peso, sólo pueden ser operadas durante el día, en áreas no clasificadas como prohibidas, restringidas o peligrosas, y al menos a 9.2 kilómetros de los aeropuertos controlados, a 3.7 kilómetros de los no controlados, y a 900 metros de los helipuertos, y no deben dejar caer objetos que puedan causar daños a personas o bienes.

Asimismo, señaló que los aparatos que pesen menos de dos kilogramos pueden ser operados sin necesidad de requerir autorización de la DGAC, pero si se usan para actividades comerciales deben contar con un seguro de daños a terceros, entre otras condicionantes.

En entrevista, López Meyer comentó que ya se han reunido con 15 empresas operadoras de drones que están interesadas en el proceso de regularización.

Precisó que dichas compañías se dedican a la pu-

blicidad, transporte de medicinas, topográfica aéreas y fotografía aérea.

En otro tema, comentó que será a finales de este año, cuando se cuente con el proyecto para capacitar a controladores aéreos en las instalaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), así como a personal de este organismo y de la propia DGAC.



Los drones sólo podrán ser operados durante el día.

